

10. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es/perfil del contratante.

Madrid, a 3 de julio 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo, Pilar Palacios de la Villa.

(01/2.511/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 3 de julio de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 171/2009/00292, denominado “Acogida temporal de población de origen subsahariano”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00292.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: acogida temporal de población de origen subsahariano.
 - b) Lugar de ejecución: en las dependencias que determine la empresa adjudicataria, previo conocimiento y consentimiento de la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de diciembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 1.122.017,76 euros.
 - b) Presupuesto total: 1.200.559 euros (IVA incluido).
5. Garantías:
 - a) Provisional: 33.660,53 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 883 243-914 803 206. Telefax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.a): “Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales”. Requisitos mínimos de solvencia: se aportará informe, expedido por una entidad de crédito, que acredite que la empresa licitadora mantiene un saldo medio igual o superior a 600.000 euros y que cumple adecuadamente con sus obligaciones económicas con terceros.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67.a) (en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público): “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos

efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del Sector Público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”.

Requisitos mínimos de solvencia: Junto con la citada relación correspondiente a los años 2006, 2007 y 2008 se aportarán certificados o declaración del empresario que acrediten la buena ejecución de al menos, dos de estos trabajos o servicios análogos al objeto del contrato, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, anteriormente transcrito.

- Artículo 67.e) (en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público): “Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato”.

Requisitos mínimos de solvencia: se aportará breve currículum vitae (al que se adjuntarán las correspondientes copias de los títulos académicos acreditativos), en el que conste que el personal que la entidad destine al contrato cuenta con la formación académica, experiencia y conocimientos requeridos en la cláusula 3.5 del pliego de prescripciones técnicas. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato”.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 - 1.º Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2.º Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c.1) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009).

Fecha: 14 de septiembre de 2009.
Hora: A las nueve y treinta.
 - c.2) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes:

Fecha: 21 de septiembre de 2009.
Hora: A las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras y porcentajes (hasta 20 puntos):
 - a.1) Calidad del proyecto: hasta 20 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras y porcentajes (hasta 20 puntos):
 - b.1) Mejoras técnicas: hasta 12 puntos.
 - b.2) Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 8 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/2.473/09)